

POSADAS, 03 MAY 2010

VISTO: El Expediente S01:0002103/2009 y agregado por cuerda Expediente "E"-0747/09 - Mgter. Graciela Carmen LOMBARDO. Eleva Nota solicitud de Nulidad basada en la Ley 23529 contra Resolución N° 126/09 de la Facultad de Ciencias Económicas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de emitir Dictamen Jurídico en referencia al planteo de Nulidad de la Resolución N° 126/09, formulado por la aspirante Prof. Graciela LOMBARDO ante el Consejo Superior.

QUE, analizando la presentación formulada por la recurrente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende aplicable al caso el Artículo 25 de la Ordenanza N° 027/04, que en su parte pertinente dice expresamente: "Las recusaciones y excusaciones de los miembros del jurado o del observador estudiantil, se tramitarán y serán resueltas por el Consejo Directivo. A tal fin el Decano elevará las actuaciones dentro de los tres (3) días de haberse formulado los descargos en el caso de las recusaciones. El Consejo Directivo resolverá definitivamente dentro de los diez (10) días de recibidas las actuaciones correspondientes".

QUE, en consecuencia, deviene improcedente el tratamiento por el Consejo Superior del Recurso interpuesto por la Prof. Graciela Lombardo, atento a que el mismo se encuentra definitivamente resuelto con la Resolución CD 126/09, correspondiendo el rechazo del mismo y la reanudación de los plazos del concurso.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina, mediante Dictamen N° 043/10 –obrante a fs. 32, en el sentido expuesto.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió mediante Despacho N° 007/10 obrante a fs. 33, sugiriendo rechazar el Recurso presentado sobre la base del dictamen citado precedentemente.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/2010 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 21



de Abril de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- RECHAZAR el recurso interpuesto contra la Resolución CD N° 126/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de fecha 16 de Noviembre de 2009, interpuesto por la Mgter. Prof. GRACIELA CARMEN LOMBARDO – D.N.I. N° 14.494.747, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos.

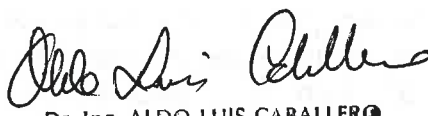
ARTICULO 2°- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 024- 10

HAA



Dr. ESTEBAN ANTONIO C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones